

Comunicado de Prensa No. 092

20/10/2025

Comunicado **de prensa**

#92

DIAN cierra 47 establecimientos por incumplimiento en la expedición de factura electrónica

En Bogotá, DIAN cierra 47 establecimientos por incumplimiento en la expedición de factura electrónica.

• Entre los cierres se incluyeron restaurantes, bares, comercios y dos instituciones prestadoras de servicios de salud como parte de los operativos de control.

Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2025.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) continúa fortaleciendo sus acciones de control en la capital del país. En el marco de los operativos adelantados durante octubre, se ejecutaron 47 cierres de establecimientos de comercio pertenecientes a diferentes sectores económicos —entre ellos restaurantes, bares, tiendas y dos instituciones prestadoras de servicios de salud— por incumplir con obligaciones tributarias como la expedición de la factura electrónica, el pago de retenciones y el IVA.

Estas medidas, realizadas en las localidades de Antonio Nariño, Teusaquillo, Chapinero, Usaquén, Barrios Unidos y Fontibón, ordenan el cierre temporal de los establecimientos por un periodo de tres días, luego de agotar el respectivo procedimiento administrativo.

En lo corrido del año, la DIAN han proferido 272 actos administrativos que ordenan el cierre de establecimientos por infracciones relacionadas con la no expedición de factura electrónica o documento equivalente electrónico, así como por el no pago de obligaciones tributarias (retención en la fuente, IVA e impoconsumo). Estas acciones reflejan el compromiso institucional con la

transparencia, la legalidad y el fortalecimiento del cumplimiento voluntario.

"Continuamos con las acciones de control que hemos desarrollado en todo el país. Invitamos a la comunidad a reconocer su responsabilidad al exigir la factura electrónica y a los empresarios a cumplir con la obligación de expedirla. Estas jornadas no buscan sancionar, sino garantizar el cumplimiento y promover la legalidad", manifestó Patricia González Vasco, directora seccional de Impuestos Bogotá.

El desarrollo de estos operativos se sustenta en los mecanismos tecnológicos del Centro de Monitoreo de Facturación Electrónica, herramienta que permite identificar en tiempo real a los comercios que no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias. Gracias a esta tecnología, la DIAN puede focalizar sus esfuerzos de fiscalización con mayor efectividad y precisión.

Además del control, la entidad reafirma su compromiso de acompañar a los contribuyentes y empresarios, brindando orientación y asistencia para prevenir sanciones y fortalecer la cultura del cumplimiento.

"Ofrecemos nuestros servicios para acompañar a los ciudadanos y empresarios en el cumplimiento voluntario. Queremos prevenir que las malas prácticas los lleven a incurrir en sanciones o delitos tributarios. La legalidad y la transparencia son el camino para seguir construyendo país", agregó la directiva.

La DIAN recuerda a la ciudadanía que puede reportar, de forma anónima, cualquier irregularidad relacionada con la expedición de la factura electrónica a través del sistema PQRS/Denuncias por terceros disponible en el portal web www.dian.gov.co, o mediante WhatsApp al número +57 311 5830000.

Descargue aquí el Comunicado de Prensa.